

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12289 *Notificación de Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, Rd1 de fecha 13 de diciembre de 2023, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan ayudas para el Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, para el ejercicio 2023*

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de abril de 2023 por la que se convocan, para el ejercicio 2016, ayudas para el fomento de la producción integrada, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 13 de diciembre de 2023, firmó la siguiente resolución,

“INFORME Y RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN
Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027
Intervención 65051_02: Actividades de conservación de recursos genéticos.
Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción
Convocatoria: 2023
Documento: RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN
Código SIA: 3004215
Emisor (DIR3): A04026954
Código DBNS: 687702

Antecedentes

Con fecha 15 de abril de 2023 se publicó, en el BOIB núm. 48, la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción para el año para el 2023.

De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria terminó el día 30/06/2023, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 299 solicitudes de ayuda.

Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de estas ayudas.

El 31/10/2023 se formuló una propuesta provisional denegatoria por 13 expedientes indicados en el anexo I, que fue publicada en la página web del FOGAIBA el 13/11/2023 hasta el 27/11/2023. No se han presentado alegaciones a esta propuesta.

Fundamentos de derecho

Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción año para el año 2023.

La Orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores los interesados que figuran en el Anexo I no cumple el mínimo de 3

Unidades de ganado mayor (UBM) solicitadas de acuerdo con el apartado tercero punto 1 d) de la convocatoria que dice "Que los animales para los que se solicita ayuda, al menos, constituyan: 3 UBM por solicitud, cuando la base territorial se ubique en las islas de Mallorca o Menorca, o 1 UBM cuando esté en Ibiza o Formentera.", una vez aplicados los coeficientes de conversión indicados en el punto 3 del apartado quinto de la convocatoria. En tres casos, indicados con (*), se han computado los animales certificados por la asociación gestora del libro genealógico.

Informe y Propuesta de denegación

Por todo ello, se informa desfavorablemente y propongo al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar las solicitudes presentadas por los interesados que figuran en el Anexo I por el incumplimiento del punto 1 d) del apartado tercero de la convocatoria, que dice: "Que los animales para los que se solicita ayuda, al menos, constituyan: 3 UBM por solicitud, cuando la base territorial se ubique en las islas de Mallorca o Menorca, o 1 UBM cuando esté en Ibiza o Formentera."

2. Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa-. Puede interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. Informar a los interesados que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constança, nº4 de Palma).

Palma, a fecha de la firma electrónica

La Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural,
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución

El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such"

ANEXO I

Expediente	Solicitud	NIF	NOMBRE			Animales solicitados				UBMs	
						Esp ecie	Raza	Animales	Coefici ente		
4002286	103657	**0549***	MARIA MAGDALENA	ALORDA	BOSCANA	Oví	mallorquina	19	0,1	1,9	
4002611	104231	**2197***	GUILLERMO	MAS	OBRADOR	Porcí	negra mallorquina	5	0,5	2,5	
4002728	104094	**9987***	CATALINA IRENE	SALAS	LLABRES	Oví	mallorquina	20 (*)	0,1	2	
4003581	106166	**1897***	JAIME	MANRESA	TOMAS	Oví	roja mallorquina	19	0,1	1,9	
4003777	99142	**4810***	BARTOMEU	COLL	JIMENEZ	Oví	roja mallorquina	28	0,1	2,8	
4003836	105210	**3354***	MIQUEL	GRIMALT	OLIVER	Vacú	mallorquina	1	0,8	0,8	2,4
						Equí	ase balear	2	0,8	1,6	
4003949	104752	**1591***	MIQUEL	LLOMPART	CIFRE	Oví	mallorquina	15	0,1	1,5	
4004247	104171	**1820***	TERESA	VALLORI	SERVERA	Vacú	mallorquina	2	0,8	1,6	
4005194	108797	B42945022	AGROTUR SON JUANEDA SL			Vacú	menorquina	2	1	2	2,10
						Oví	menorquina	1 (*)	0,1	0,1	





4004782	101413	B07029077	PETRUXELLA S.L.			Vacú	mallorquina	3	0,8	2,4	
4004772	104379	**1089***	JUAN	FERRETJANS	GUAL	Equi	menorquina	1	0,8	0,8	
4005090	106388	B57941593	CAN SIPERA, SL			Porcí	negra mallorquina	4	0,5		2
4003349	105768	**2149***	MARIA ANTONIA	FIOL	LOPEZ	Porcí	negra mallorquina	4 (*)	0,5		2

(*) Animales certificados para la asociación gestora del libro genealógico

Palma, a fecha de la firma electrónica (20 de diciembre de 2023)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

